



COMITÉ DE LA REVISTA K-BARAKALDO ALDIZKARIA

# JUAN DE ZUBILETA

Orion

El que fue en la nao  
nao Orion, de la qual  
cayó Capitan Luis  
de Mendoza.

- 1. El Capitan Luis de Mendoza  
Donso Gallego piloto de la  
nao Orion, Guasano
- 2. Anson Salomon, maestro  
Miguel de Torres, conseruero.  
Diego de Salas, alouacil.  
Alonso Gonzalez, Pipero  
Simon de la Rochela, calafate  
3. Martin de Caste, carpintero.

maximexos

- Miguel Benerrano
- Diego Gallego
- José Navarro
- Nicolas maximexos
- Nicolas de Napol de Romania
- Miguel Sanchez
- Nicolas de Capua
- Benito Gonzalez
- José de Rodas.

Guerran Yllon  
Juan Guiso.

Lombardens

- José Aleman Lombardens, conde  
de de Onda nao.
- Pedro de, Lombardens
- Hans Aleman.

Grumetes.

- Juan de Vizcaino
- Juan de Arana
- Octave, grumete
- Maxim de Wyamonce
- Pedro de Tolosa
- Sebastian Ortiz
- Antonio, Grumete
- Pedro de Maxim
- Rodrigo Gallego.
- Doningo Torreguas.

Capit.

Juan de Zubileta

El Rey de España  
Gallego.

Rol de la nao Victoria, en la que  
figura el grumete Juan de Zubileta.  
AGI. PATRONATO, 34, R.6

*El más joven de los supervivientes era Juan de Zubileta, natural de Barakaldo, hijo de Martín Ochoa de Zubileta y de Sancha. El hecho de que Juan de Zubileta consiguiese formar parte de este reducido grupo de marinos y de que lograra sobrevivir a las enormes dificultades que acompañaron al viaje (motines, escorbuto, tormentas, guerras...) debe considerarse como una auténtica proeza, teniendo especialmente en cuenta que al iniciarse el viaje apenas contaba 13 años de edad.*

## COMITÉ DE LA REVISTA K-BARAKALDO

191

### PRESENTACIÓN

El día 6 de septiembre de 2022 se cumplieron 500 años desde que la nao Victoria, superviviente de la que se conoció con el nombre de *Armada de la Especería*, llegase al puerto de Sanlúcar de Barrameda y culminase así la primera circunnavegación al globo terrestre, la que es, sin duda alguna, la mayor gesta marinera de la Historia.

La aventura es sobradamente conocida: se había iniciado tres años antes, capitaneada por el portugués Hernando de Magallanes, quien había asegurado a Carlos I que conocía la existencia de un estrecho que unía el océano Atlántico con la recientemente descubierta Mar del Sur (Océano Pacífico), el cual permitiría llegar a las islas Las Molucas y así poder participar en el rico comercio de las especias. El propósito era que toda la navegación se efectuase sin entrometerse en ningún momento la ruta que utilizaban los

portugueses, quienes alcanzaban Las Molucas doblando el Cabo de Buena Esperanza y navegando por el Índico.

Tras el descubrimiento del Estrecho y la posterior muerte de Magallanes, en abril de 1521, en la isla de Mactan, se daba fin a la primera parte del viaje. A continuación, tuvieron lugar los denominados “pactos del Maluco”, consistentes en acuerdos de paz y tratados comerciales establecidos en nombre de la corona por los capitanes Elcano y Espinosa con los reyes de las islas. Finalmente se cargaron de clavo las naos Victoria y Trinidad, las únicas supervivientes de aquella armada, y se pudo proceder al regreso. La nao Trinidad, con problemas en su estructura, intentó inútilmente volver por el Pacífico, mientras que la Victoria, capitaneada por Juan Sebastián de Elcano consiguió regresar por el Índico, aprovechando los vientos favorables. De esta forma, después de hacer frente a innumerables adversidades, el día


6 de septiembre del año 1522, los 18 marineros supervivientes y tres nativos malayos, desembarcaron en Sanlúcar de Barrameda, dando traspies y besando el suelo. Habían conseguido la proeza de dar la vuelta al mundo por vez primera en la Historia.

El más joven de los supervivientes era Juan de Zubileta, natural de Barakaldo, hijo de Martín Ochoa de Zubileta y de Sancha.


El hecho de que Juan de Zubileta consiguiese formar parte de este reducido grupo de marinos y de que lograra sobrevivir a las enormes dificultades que acompañaron al viaje (motines, escorbuto, tormentas, guerras...) debe considerarse como una auténtica proeza, teniendo especialmente en cuenta que al iniciarse el viaje apenas contaba 13 años de edad.

La circunstancia de que Barakaldo sea la cuna de Juan de Zubileta, es, obviamente, un motivo del que el municipio puede vanagloriarse y, en consecuencia, en febrero del año 2019 el pleno de su Ayuntamiento lo nombró "hijo predilecto" de la localidad.

Obviamente, el aniversario de un acontecimiento de tanta importancia en la Historia, en el cual tomó parte destacada el barakaldarra Juan de Zubileta, no puede pasarse por alto en la revista K-Barakaldo. En consecuencia, aunque no sea más que como una simple muestra de reconocimiento y de recuerdo de esta circunstancia, incluimos en este número la transcripción de uno de los escasos documentos conservados en los que interviene personalmente Juan de Zubileta. Se trata del interrogatorio, conocido con el nombre de "probanza de la posesión del Maluco", que tuvo lugar en Badajoz, en el año 1524. Mediante este instrumento se pretendía probar que la posesión de las islas Molucas en nombre de la corona española había tenido lugar, y para ello se recabó la



## El más joven de los supervivientes era Juan de Zubileta, natural de Barakaldo, hijo de Martín Ochoa de Zubileta y de Sancha.



presencia y los testimonios de 16 marinos se habían hallado presentes en los diversos acuerdos firmados entre los capitanes de la armada y los reyes de las islas. Se trataba, también, de la última oportunidad de poder reunir a todas aquellas personas para que prestasen sus declaraciones conjuntamente, pues, tal y como se indicaba "desde aquí se han de ir y tornar por muchas partes longinas, por mar y por tierra, y no podrán ser avidos".

En esta circunstancia Juan de Zubileta era ya un muchacho que, a pesar de sus 18 años recién cumplidos, demuestra que había vivido más experiencias que la mayoría de las personas en toda una vida. Es muy probable que Zubileta, como hicieron el resto de supervivientes, formase posteriormente parte de alguna nueva expedición "por partes longinas", como se expresaba en el documento, y que su historia personal acabase olvidada en algún mar o en alguna tierra desconocidas, pero la hazaña vivida junto a sus compañeros le convirtió en un personaje que le hizo trascender a su tiempo para convertirse en parte de nuestra Historia.

## INTERROGATORIO Y RESPUESTAS DE JUAN DE ZUBILETA SOBRE LA EXPEDICIÓN A LAS MOLUCAS.<sup>1</sup>

// (Fol. 40 rº) Testigo. El dicho Johan de Çubileta, natural de Varacaldo, testigo susodicho presentado por el dicho señor doctor Ribera, procurador fiscal de su magestad. Auyendo jurado en forma deuyda de derecho y syendo preguntado por el dicho señor thenyente por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syiguiente:

Preguntado por las preguntas generales dixo que es de hedad de dies e ocho años, poco más o menos, e que no le han dado ny prometydo cosa nynguna ny puesto temor porque diga en su dicho el contrario de la verdad.

I. A la primera pregunta del dicho ynterrogatorio dixo que conosçe al enperador e rey de Castilla don Carlos, nuestro señor, porque lo a visto, e que a los reyes cathólicos don Fernando e doña Ysabel de gloriosa memoria no los conosçió, pero que los oyó desir e nonbrar por reyes de Castilla.

II. A la segunda pregunta dixo que sabe e ha notyçia e conosçimiento de la prouynçia e reynos de Manuco, que son seys reynos que se dizen e nonbran de Tidori, e de Gecolo, e de Terrenate, e de Baquian, e de Motyl, e de Bachan, e que los sabe porque los fa visto e estado en ellos.

III. A la terçera pregunta dixo que asy como la pregunta lo dize e declara en ella, e quel lo oyó desir a pilotos e marineros que andan en la mar.

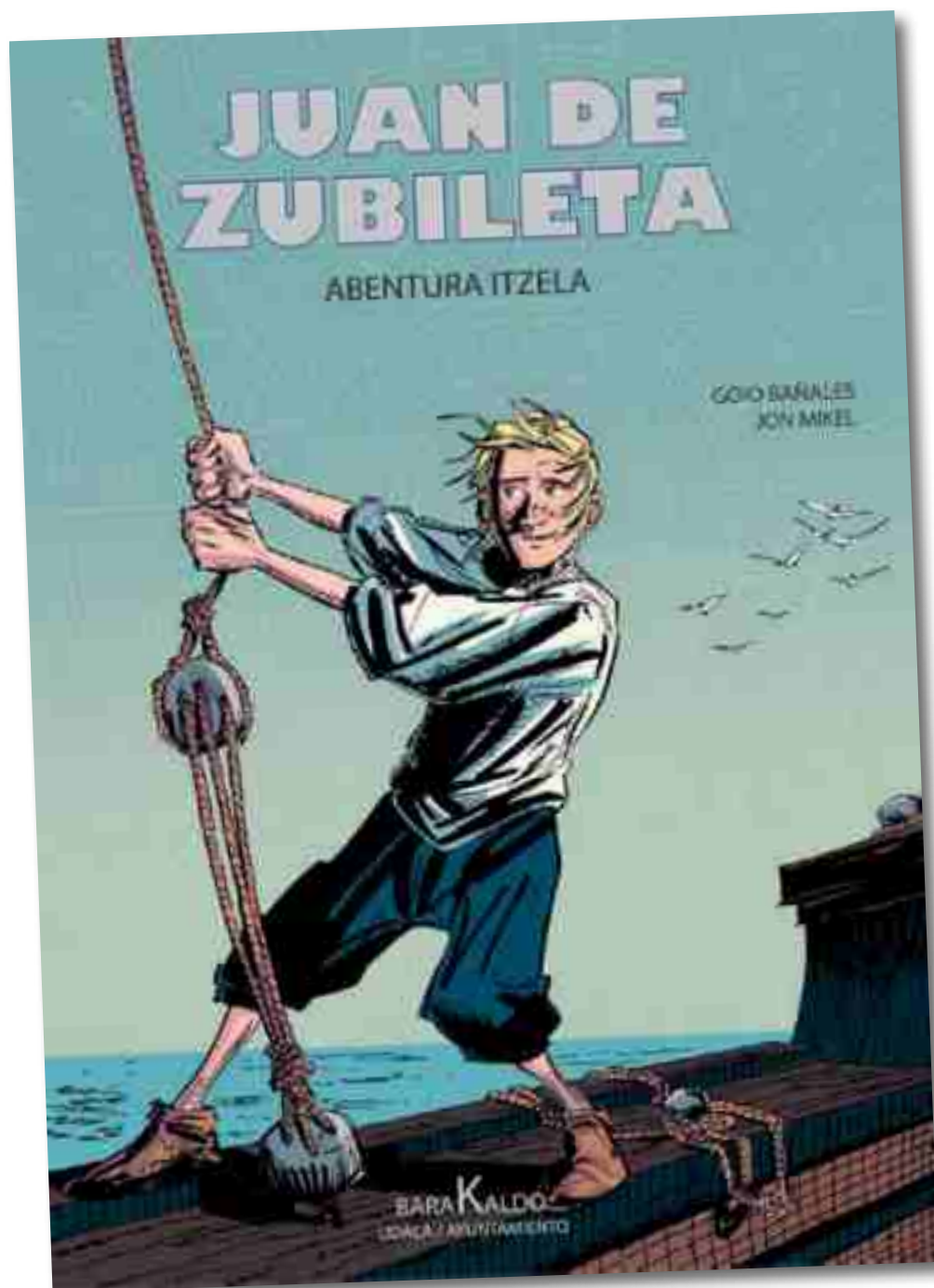
IIII. A la quarta pregunta dixo que oyó desir a muchas personas que fueron en la dicha armada que Ruy Falero, portugués, astróla-

go, e el capitán Magallanes, avían ynformado a su magestad cómo las yslas de Maluco le pertenesçian, por la dicha capitulaçión, porque estauan dentro de su demarcaçión, e este testigo sabe que, sabido lo susodicho por su magestad, acordó de faser armada en enviar capitanes a las dichas yslas de Maluco. Lo qual sabe porque vido faser la dicha armada, e este testigo fue en ella.

V. A la quynta pregunta dixo que sabe que puede aver çinco años que su magestad mandó faser la dicha armada, e proueerla e basteçella de mantenimientos e artillería, e de las otras cosas nesçesarias, e mandó poner en ellas capitanes y maestros e contra maestros e pilotos e guardianes e los otros ofiçiales nesçesarios, a los quales su magestad dyo poder e ynstruçión firmada de su real nonbre, e sellada con su sello, para que fuesen a tomar e aprehender la posesión // (Fol. 40 vº) de las dichas yslas e reynos del Maluco, e el señorío e juridiçión e obidiencia de los dichos reynos e yslas, segund más largo se contenya en el dicho poder e ynstruçión. Lo qual dixo que sabe porque vido faser la dicha armada e prouella como dicho tyene, e este testigo fue en ella e oyó leer muchas vezes el dicho poder e ynstruçión que su magestad dió a los dichos capitanes, en el qual se contenya lo que tiene dicho de suso que se (¿refiere?).

VI. A la sesta pregunta dixo que sabe que la dicha armada e capitanes e ofiçiales, por mandado de su magestad partieron e se enbarcaron en el río de Seuilla por el mes de setiembre del año pasado de quinyentos e dies e nueve. E enbarcados hasyeron su viaje para las dichas yslas e por fortunas e tienpos contrarios que les hizo, e por la dificultad de los camynos de los logares por do avían de pasar, e por otros estorvos e ynpedimyentos se detouyeron en llegar a las dichas yslas de Maluco fasta el mes de enero

<sup>1</sup> Nota: Este documento se halla en el Archivo General de Indias, guardado con la signatura: AGI., Patronato. Leg. 48, R.15.



Portada del cómic "Juan de Zubileta, la aventura más grande", editado por Ayto. de Barakaldo, con la colaboración de la Diputación de Bizkaia y Puerto de Bilbao.

del año pasado de quynientos e veynte e vno, que llegaron al puerto e ysla de Tidori. E que sabe lo susodicho porque este testigo fue en la dicha armada e vido que pasó asy, como la pregunta lo dize.

VII. A la setyma pregunta dixo que (tachado: a lo) ydos e aportados al dicho puerto de Tidori, vido como el rey de la dicha ysla vyno al puerto donde ellos estaban, e que a los capitanes e gente del armada oyó desir que avían pasado con el dicho rey todo lo contenydo en la dicha pregunta, segund e como en ella se dize e declara.


VIII. A la otava pregunta dixo que público e notorio fue en el dicho puerto donde vyno el dicho rey de Tidori entre todos los de la dicha armada, quel dicho rey de Tydori avía dado la obidiencia a su magestad e a los capitanes en su nonbre, segund e de la manera que lo dize e declara la dicha pregunta.

IX. A la novena pregunta dixo que no sabe cosa alguna de lo en ella contenydo.

X. A la décima pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido e fue presente al tienpo que el dicho rey de Tidori pidió a los dichos capitanes que le dexasen vna vadera de las armas de la corona real de Castilla, e algunos tyros de artyllería, para guardar e defender e reconosçer la dicha ysla e reynos en nonbre de su magestad e de la corona real de Castilla. E vido cómo los dichos capitanes le dyeron e entregaron la dicha vadera e çiertos tyros para que quedasen en la dicha ysla en reconosçimiento del dicho señorío e para defensa de la dicha ysla e reyno.

XI. A la honzena pregunta dixo que entre la gente de la dicha armada oyó desir que avía pasado todo lo contenydo en la dicha pregunta, segund e de la manera que en ella se contyene e se dize e declara.

XII. A la doze pregunta dixo que este testigo vido cómo el rey de Tidori dió a los dichos capitanes para que traxesen a su magestad en presente çiertas cosas de espeçias, penachos e cofres. E los dichos capitanes lo resçibieron para traer a su magestad. E que lo demás contenido en la pregunta que no lo sabe.



**Testigo. El dicho Johan de Çu-bileta, natural de Varacaldo, testigo susodicho presentado por el dicho señor doctor Ribera, procurador fiscal de su magestad.**

XIII. A la treze pregunta dixo que entre toda la gente de la dicha armada se deçía públicamente que avía pasado segund e como la pregunta lo dize e declara, pero queste testigo no lo vido porque nunca salía de la nao en que estava.

XIII. A la catorze pregunta dixo que este testigo vido a los veçinos de la dicha ysla faser muchas fiestas de plaser e solenydad, e tocar ynstrumentos de músyca, e faser muchos avtos de plaser e alegría. E oyó desir este testigo que los hasyan por el mucho plaser e contento que tenyan por aver dado la obidiencia de las dichas yslas a su magestad.

XV. A la quinze pregunta dixo que estando en el puerto de Tydori la dicha armada e gente, este testigo vido venir en canoas e navíos a los otros reys de las otras yslas, que dicho tyene en la segunda pregunta de este su dicho, con mucha gente. E venydos, oyó desyr este testigo a la gente de la dicha armada por cosa pública e notoria que avía pasado todo lo contenýdo en la dicha pregunta, e este testigo les vido dar vanderas de la corona real de Castilla.

// (Fol. 41 rº) XVI. A la dies e seys preguntas dixo este testigo que después de venydos los dichos reys e dada la obidiençias, que oyó desir que avían dado, se boluieron a sus tierras. E este testigo vido que en la delantera de los navíos llevavan las banderas de Castilla desplegadas, e de detrás otras suyas, en señal de subjección. E vido cómo yban disyendo a altas bozes Castilla, Castilla.

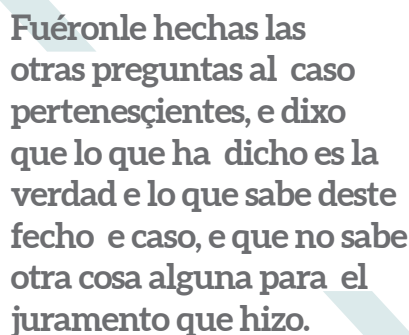
XVII. A las dies e syete preguntas dixo que oyó desir a la gente de la dicha armada que avían de quedar en las yslas çiertas personas en nombre de su magestad, e después no supo ny oyó sy quedaron algunas, porque no lo preguntó.

XVIII. A la dies e ocho pregunta dixo que a la gente del armada e a veçinos de la dicha ysla, oyó desyr este testigo todo lo contenýdo en la dicha pregunta, e segund como en ella se contylene.

XIX. A la dies e nueve pregunta dixo que público e notorio e cosa çierta fue entre la gente que fue en la dicha armada lo contenýdo en esta dicha pregunta, segund que en ella se dize e declara.

XX. A la veynte pregunta dixo que por cosa çierta e notoria lo oyó desyr a los pilotos e marineros que fueron en la dicha armada lo contenýdo en la dicha pregunta, e segund como en ella se dize e declara.

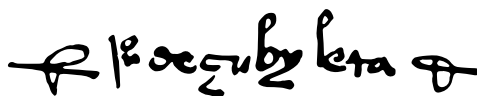
XXI. A las XXI preguntas dixo que por cosa manyfiesta e notoria que pertenesçian las dichas yslas de Maluco a su magestad lo tyene este testigo, e lo oyó desyr a los pilotos e personas de la dicha armada, que asy como la pregunta lo dize e declara e en ella se contylene lo tyenen e que no ay dubda dello.



**Fuéronle hechas las otras preguntas al caso pertenesçientes, e dixo que lo que ha dicho es la verdad e lo que sabe deste fecho e caso, e que no sabe otra cosa alguna para el juramento que hizo.**

Fuéronle hechas las otras preguntas al caso pertenesçientes, e dixo que lo que ha dicho es la verdad e lo que sabe deste fecho e caso, e que no sabe otra cosa alguna para el juramento que hizo, e en ello se afyrmó so cargo del qual prometyó de guardar secreto deste su dicho. E firmólo de su nonbre, e el dicho señor tenyente lo señaló de su fyrma e señal. Fuéle leydo su dicho.

Juan de Çubyleta (*firmado y rubricado*)



Firma de Juan de Zubyleta, al final de su declaración en la "Probanza de la posesión del Maluco".  
AGI. PATRONATO, 48, R.15.





HONEN ANAITZEN DA NIRE HISTORIOAREN ZATI HALLI  
GODIAK BUZI IZAN DUEN GERTAIERA  
GOSOGARRIENETAKO BATEAN PARTE HARTU DUT, ITSASO  
EZESALINETAN BARRERA, GOSGAREN KONTRA BORROKATUZ,  
GERTETAN NAHASITA ETA EKAITZEI AURRE EGINEZ.

GURE MUNDO HONEN BENETAKO DIBENTSIORA FROGATZEN  
ETA LURRA BIRIBILA DELA ENPIRIKOKI ZIURTATZEN  
LAGUNDU DUT. ZIRENIK ERE EZ NEKIEN ERREGE,  
HERRIALDE ETA KULTURAK EZASITU ETA IBILBIDE  
KOMERTZIAL BERRIAK ZABALDU DITUT. ATLANTIKOA  
HESKALDEKO ITSASOAREKIN LOTZEN DUEN BIDEA  
AURKITZEN PARTE HARTU DUT. OZEANO BERRI BAT  
DESKUBRITZEN ETA OZEANO GUZTIAK ELKARREN ARTEAN  
KOMUNIKATUTA DUADELA FROGATZEN LAGUNDU DUT.

ETA MUNDUARI BIRA EMATEN LEHENETAKOA IZAN NAIZ.

BAITUA:  
JUAN DE ZUBILETA

